RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.087/2019.-

Fernando de la Mora, 22 de Abril del 2019.-

VISTO: El llamado por Contratación la ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING"** remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 132.-----

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 05 de Abril de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 30/2019 de fecha 12 de Abril del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa INTEGRAL SERVICE S.R.L., con R.U.C. N° 80079670-5 y** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.087/2019.-

Fernando de la Mora, 22 de Abril del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote	Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					INTEGRAL SERVICE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151701-001	Carcaza, (Adquisicion de Cachamba y Truki para Camion doble Eje Sterling)	Unidad	UNIDAD	1		#¡VALOR!
1.1		CACHAMBA					
1.1.1		TELESC. SUL 4 ET 3880 VOLQUETE	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
1.1.2		BOMBA ENG 60L EURO	Unidad	UNIDAD	1	1.110.000	1.110.000
1.1.3		TOMA ZF 16S1650 ISO (9393)	Unidad	UNIDAD	1	1.160.000	1.160.000
1.1.4		JOYSTICK HIDRAULICO EURO	Unidad	UNIDAD	1	335.000	335.000
1.1.5		CONECTOR PLAST 6 MM X 1/8	Unidad	UNIDAD	5	3.000	15.000
1.1.6		DISTRIBUIDOR HIDRAULICO EURO	Unidad	UNIDAD	1	390.000	390.000
1.1.7		RESERVATORIO HIDRA EURO CHICO	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
1.1.8		MANGUERA PRESION 3/4	Unidad	UNIDAD	8	30.800	246.400
1.1.9		CONECTOR HID, CAPA DE PRENSAR DE 3/4	Unidad	UNIDAD	8	6.600	52.800
1.1.10		CONECTOR HID, MACHO 3/4" X MANG 3/4	Unidad	UNIDAD	4	9.900	39.600
1.1.11		CONECTOR HID, HEMBRA GIR. CONIC X MANG 3/4	Unidad	UNIDAD	4	9.900	39.600
1.1.12		SERVICIO DE PRENSADO	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000
1.1.13		CACHAMBA PARA 16 M3	Unidad	UNIDAD	1	37.000.000	37.000.000
1.2		TRUKI PARA CAMION STERLIN					0
1.2.1		SUSPENSION TRUCK	Unidad	UNIDAD	1	5.650.000	5.650.000
1.2.2		SEPARADOR DE GRAMPA	Unidad	UNIDAD	2	35.000	70.000
1.2.3		ELASTICO RDN-11 TRA SC TRACCION	Unidad	UNIDAD	2	865.000	1.730.000
1.2.4		ELASTICO RDN -11 TRU SC TRUCK	Unidad	UNIDAD	2	905.000	1.810.000
1.2.5		GRAMPA 7/8 X 92 X 320 C/ TUERCA	Unidad	KIT - JUEG	4	35.000	140.000
1.2.6		GRAMPA 7/8 X 92 X420 C/ TUERCA	Unidad	KIT - JUEG	4	45.000	180.000
1.2.7		SUSPENSOR CHICO C/ GRAMPA/ CUADRADO	Unidad	UNIDAD	1	1.320.000	1.320.000
1.2.8		EJE DISCO 8" SILPA S/PULMON	Unidad	UNIDAD	1	6.150.000	6.150.000
1.2.9		PULMON DE FRENO 8" SIMPLE	Unidad	UNIDAD	2	90.000	180.000
1.2.10		VAL DESCARGA RAPIDA 1/2 X 1/4 6001 - ENG	Unidad	UNIDAD	2	19.000	38.000
1.2.11		MANGUERA DE FRENO 1/4 X 3/4 /1100 MM 00004	Unidad	UNIDAD	2	22.500	45.000
1.2.12		TUBO 5/16 (8) MM	Unidad	UNIDAD	25	2.200	55.000
1.2.13		TAPON 1/4	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.2.14		NIPLE 1/4X 1/4	Unidad	UNIDAD	1	5.500	5.500
1.2.15		VAL BLOQUEO M 16 X M16 7003 ENG	Unidad	UNIDAD	1	39.000	39.000
1.2.16		CONECTOR MACHO OD 8 MM X M 16	Unidad	UNIDAD	5	12.500	62.500
1.2.17		INSERTO OD 8 MM	Unidad	UNIDAD	5	600	3.000
1.2.18		LLANTA 22.5 X 8.25 C/ VAL	Unidad	UNIDAD	4	400.000	1.600.000
1.2.19		CUBIERTAS 315/80 22.5	Unidad	UNIDAD	4	2.500.000	10.000.000
1.2.20		INSTALACION ELECTRICA GENERAL	Unidad	UNIDAD	5	866.210	4.331.050
						Precio Total	79.999.950

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.087/2019.-

Fernando de la Mora, 22 de Abril del 2019.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 364.012 PARA LA ADQUISICIÓN DE CACHAMBA Y TRUKI PARA CAMION DOBLE EJE STERLING** a la **Empresa denominada "INTEGRAL SERVICE S.R.L.", con R.U.C. Nº 80079670-5",** por un monto Gs. 79.999.950.- (Gs. Setenta y nueve millones Novecientos noventa y nueve mil Novecientos cincuenta) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal